

2.2.- ZUIG de 37.694 m2, para primera fase de Planta de GNL.

Aprobada definitivamente en el pleno municipal de 31 de enero 2003.
Ver Planos nº 2.2 y 2.5

2.1.- Relleno y dragado, Concesion Maritimo Terrestre de 14-5-97 y OM de 3 de febrero 2000 (BOE 18-2-2000)

Ver plano nº 2.1

Marco nº 245

Marco nº 236

2.3.- ZUIG de 33.414m2, Segunda fase de Planta de GNL.

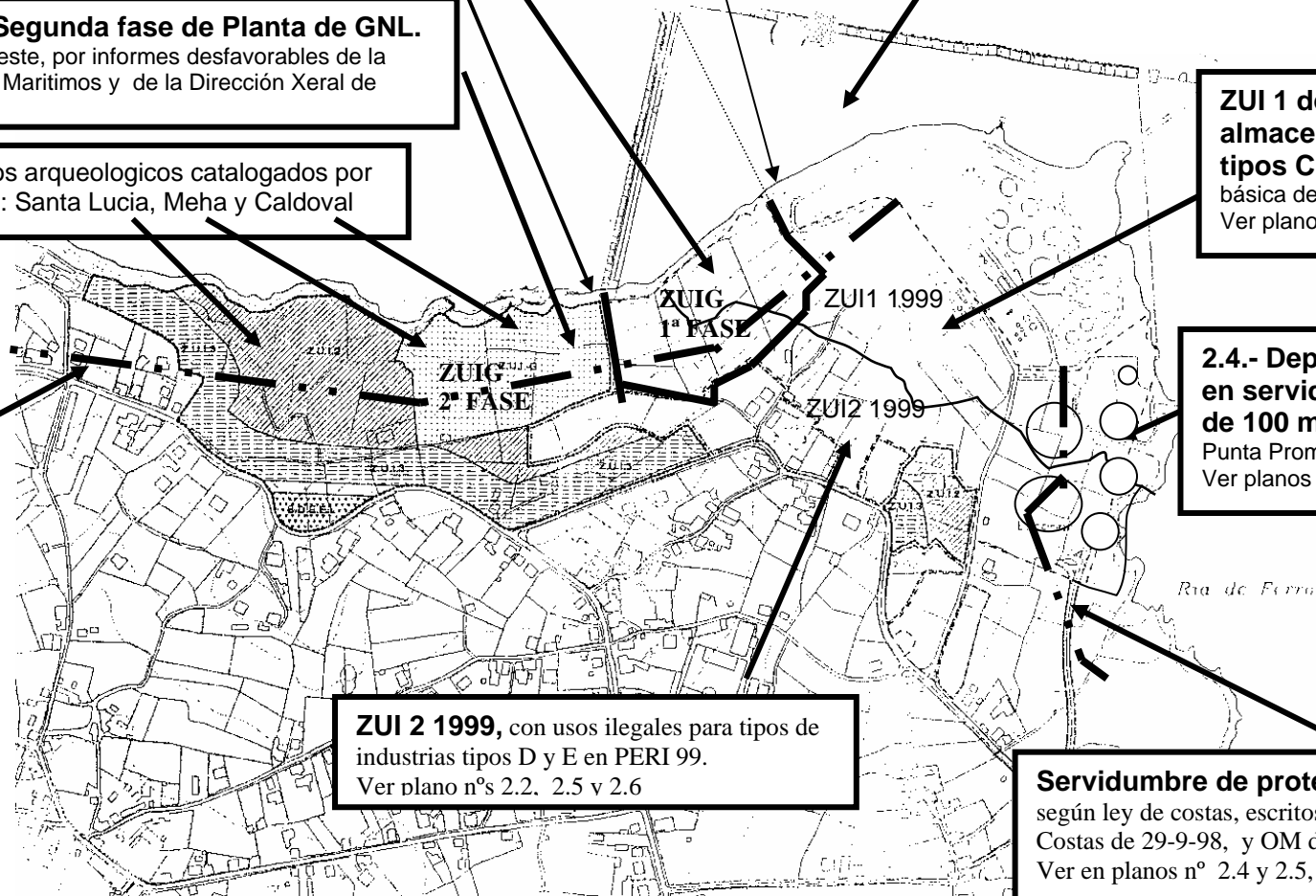
Paraluzada toda la ampliacion oeste, por informes desfavorables de la Consellería de Pesca e Asuntos Maritimos y de la Dirección Xeral de Patrimonio. Ver plano nº 2.3

Yacimientos arqueologicos catalogados por Patrimonio: Santa Lucia, Meha y Caldoval

ZUI 1 de 1999 con usos de almacenamientos e industrias tipos C,D, E y F, de normativa básica derogada antes de 1999.
Ver planos 2.2, 2.5 y 2.6

Servidumbre de Proteccion de 100 metros,
Ver Planos nº 2.2 y 2.4

2.4.- Depósitos de Combustibles en servidumbre de proteccion de 100 metros, en la zona este de Punta Promontoiro.
Ver planos nº 2.4 y 2.5



ZUI 2 1999, con usos ilegales para tipos de industrias tipos D y E en PERI 99.
Ver plano nºs 2.2, 2.5 y 2.6

Servidumbre de proteccion de 100 metros, según ley de costas, escritos de la Dirección General de Costas de 29-9-98, y OM de 13-3-2002, BOE
Ver en planos nº 2.4 y 2.5, ilegalidad realizada en el PERI

Las conclusiones expuestas en este plano y en los siguientes que se citan, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6, fueron realizadas a partir de la documentacion analizada, indagando en los expedientes urbanisticos del Ayuntamiento de Mugaros, en un trabajo de visitas y solicitudes de documentación a dicho Ayuntamiento, desde el mes de noviembre 2002.

Ferrol a 30 de junio de 2003

Lo cual y para que conste a todos los efectos, los autores firman de este analisis y conclusiones expuestas.

Manuel Rodriguez Carballeira

Carmelo Teijeiro Menendez

Comité Ciudadano de Emergencia, Ría de Ferrol

**Irregularidades urbanisticas
En Ayuntamiento de Mugaros.**

Plano nº 1, junio 2003